



DICTAMEN TÉCNICO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "Adquisición de Textiles varios para la Universidad Nacional de Concepción" ID N° 443.053.

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 con ID N° 443.053 "Adquisición de Textiles varios para la Universidad Nacional de Concepción", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina presentan el pedido interno en donde se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado Adquisición de Textiles.

De la última adquisición de banderas realizada por ambas unidades requirentes, las mismas ya no cuentan con stock tanto para interior como exterior y como se exponen a la intemperie sufren los efectos del viento, la lluvia, de los cambios de temperatura y a la radiación solar, por lo cual su degradación se acelera en corto plazo y por lo que necesita ser reemplazado.

Es preciso contar con este importante símbolo patrio en la institución, así como también en la fachada externa, por lo que resulta necesaria la adquisición para reemplazar las ya existentes, por el desgaste del paso del tiempo considerando la vida útil de las mismas. La convocante manifiesta que las especificaciones técnicas fueron establecidas a partir del análisis y ante la determinación de contar con las banderas que sean las más apropiadas para satisfacer la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestaria.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado "Adquisición de Textiles varios para la Universidad Nacional de Concepción" ID N° 443.053, ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.



José Alcides Abente Marín
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.



Marcando el norte...!!!

cmtde

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).